



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso c), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXXIX, 12, fracción II, y 13, fracción LXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción II, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someten a consideración de este H. Congreso, la **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ADICIONA EL INCISO G) A LA FRACCIÓN XI DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

**OBJETIVO**

Incorporar como parte de la seguridad social, facilidades para que las personas trabajadoras puedan desarrollar alguna actividad física o deporte, y de esta forma conserven en buen estado su salud física y mental.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### Planteamiento del Problema

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), *“La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.”*

En este sentido, la OIT precisa que la seguridad social tiene repercusiones en toda la sociedad, pues mantiene las relaciones laborales estables y una fuerza de trabajo productiva, además de que contribuye a la cohesión social, al desarrollo y mejora de las condiciones de vida. Sin embargo, también señala que la seguridad social es un derecho fundamental del cual goza solo una parte de la población (que son los trabajadores formales), por consiguiente, al ser insuficiente la cobertura, los beneficios que conlleva este derecho no les llegan a todos, por ejemplo, la protección a la salud de las personas no es accesible de la misma manera para toda la gente.

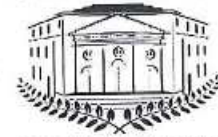
La seguridad social es importante porque permite a las personas afrontar con dignidad situaciones que les privan de su capacidad para ejercer plenamente sus derechos humanos. De hecho, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha manifestado que el acceso a las prestaciones sociales coadyuva en la reducción y mitigación de la pobreza, así



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

como a la prevención de la exclusión social.<sup>1</sup> Partiendo de esta premisa, es que se puede determinar que la seguridad social debe ofrecer prestaciones que en su conjunto puedan dotar de resiliencia a las personas ante cualquier circunstancia que las ponga en situación de vulnerabilidad.

De una forma más amplia, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), considera a la seguridad social como un derecho humano que debe ser garantizado para todas las personas, independientemente de su condición económica, de su régimen laboral e incluso sin importar si es económicamente activo o no, y esto debido a que el objetivo de la seguridad social es contribuir al bienestar personal y social. Sin embargo, el gran reto de la seguridad social ha sido que, se le ha entendido a la par de las reglas laborales, por lo que se le concibe erróneamente como un derecho laboral exclusivo de trabajadores asalariados.

En este tenor, es que se ha analizado a la seguridad social desde la academia, desde un enfoque más amplio, conceptualizándola como:

*"el conjunto de instrumentos, instituciones, medios, derechos y obligaciones que han sido creados por el Estado, dirigidos a atender las necesidades de toda persona, que pueden ser económicas, sanitarias, de servicios sociales, pensionarias, para logro del libre desarrollo de su personalidad, la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales, que le aseguren un nivel de vida adecuado, bienestar, alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica; en suma, todo aquello que le permita alcanzar una vida digna y feliz".*

<sup>1</sup> ACNUDH. *Acerca del derecho a la seguridad social*. ACNUDH. Consultado el 27 de febrero de 2026. <https://www.ohchr.org/es/social-security/about-right-social-security-and-human-rights>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Desde esta perspectiva, la seguridad social cuenta con principios, entre los que se encuentra el de "integralidad", el cual, se refiere a que se deben cubrir todas las contingencias que una persona pueda sufrir, lo que conlleva a contemplar más allá de los riesgos básicos, y tomar en cuenta las distintas necesidades, ofreciendo la mayor cantidad de prestaciones.<sup>2</sup>

Es a partir de este enfoque que, en la presente propuesta de iniciativa se pretende ampliar las prestaciones sociales a las que tienen derecho las personas trabajadoras asalariadas de México, al incorporar la materia de deporte, pues ello abona a la protección de salud física y mental, pero atendiendo las área de oportunidad que persisten en cuanto a la prevención y atención de los problemas de salud, pues en la actualidad, las prestaciones se ofrecen únicamente en lo que respecta a la atención médica, pero como se expondrá más adelante, el deporte tiene un papel fundamental en el cuidado de la salud, además de que es un derecho que de manera paralela también permite atender la salud mental y con ello los riesgos que derivan del estrés y trabajo bajo presión que es inherente a casi cualquier actividad productiva.

De acuerdo con una publicación de la CISS que esboza la historia del deporte en México y lo diagnostica desde una perspectiva del Estado y la seguridad social, una noción más amplia de la seguridad social y el bienestar incluye a la actividad física y a la práctica deportiva, como uno de sus pilares esenciales.

---

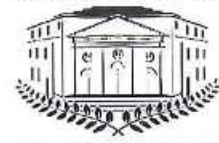
<sup>2</sup> Hernández, A. (2020, 08 de diciembre). *La seguridad social y los desafíos de la inclusión juvenil en América. Colección CISS*. UNAM. Consultado el 01 de marzo de 2026. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6332/3.pdf>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

El deporte es una herramienta política y diplomática que ha servido para conducir a las sociedades a un estado de vida óptimo, tanto en lo individual como en lo colectivo, por lo que, en el pasado, en el presente y en el futuro seguirá teniendo un fuerte interés estatal.

Durante el siglo XX, a pesar de la polarización ideológica, en el deporte coincidían los propósitos de los Estados sin importar su ideología.

En México desde la llegada de la práctica del deporte formal se quiso representar un papel protagónico en el tratamiento de los asuntos deportivos, no obstante, el interés y preminencia de las asociaciones privadas por beneficiarse económicamente del deporte, dio pie a la complicidad con las autoridades para mantener el orden de las cosas, lo que dificultó el progreso en esta materia, pues durante años federaciones y clubes actuaron de manera autónoma, sin proyectos ni programas, lo que afectó directamente a atletas y entrenadores quienes se tuvieron que vale por sus propios medios y aptitudes. En consecuencia, el deporte pasó a segundo plano y enfermedades como el sobrepeso y la obesidad se convirtieron en un problema serio de salud pública.

En este sentido, bajo el concepto de que la seguridad social tiene como objetivo el bienestar de las familias mexicanas, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en su momento fue el principal impulsor del deporte, de tal forma que, formó a medallistas olímpicos, contaba con las instalaciones más modernas, e incorporando la actividad física en la vida diaria de sus derechohabientes. Sin embargo, esto decayó de golpe con el neoliberalismo, pues fue perdiendo algunas funciones y tuvo ajustes presupuestales. Ante esto las federaciones retomaron el rumbo bajo el mando de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

De este análisis, la CISS concluye entre otras cosas que, ***el deporte social debe recibir más atención al ser un vehículo para el bienestar, pues es a través de ella que se procura la salud y el bienestar de las personas, además de que, ayuda a la cohesión social, lo que significa que de esta forma se impacta a un porcentaje mayor de la población.*** Desde esta perspectiva es que se vuelve necesario considerar las razones históricas y sociales para que desde la seguridad social se efectúen políticas públicas que tengan un impacto en la activación física de la sociedad.

De este esbozo se puede analizar que, en la actualidad, el fomento e impulso del deporte recae principalmente en instituciones que se enfocan en la formación de atletas profesionales, aunque, por otra parte, el deporte comunitario no está abandonado del todo, pues en la actualidad desde el gobierno se han implementado diversas acciones, como los medios maratones.

Sin embargo, es importante tener presente que las actividades impulsadas en muchas ocasiones no coinciden con la realidad laboral de las y los mexicanos, pues los horarios laborales promedio, a la que se enfrentan las personas trabajadoras, así como, los horarios extensos o las jornadas muy cansadas, inciden en que en su tiempo libre, si bien lo ocupan en descansan; o, en algunos casos, lo ocupan para atender otra clase de pendientes domésticos, personales, familiares o de cualquier índole, por lo que contar con tiempo y espacio para hacer alguna actividad física o deporte se vuelve poco accesible y posible.

Por lo que, la autoridad debe encontrar los mecanismos para dar solución a este problema que deriva en afectaciones en la salud física y mental, que si bien tiene



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

repercusiones individuales, también escala a un problema de salud pública que cuesta dinero al erario público, que afecta a la productividad y que transgrede los derechos humanos.

### Contexto Internacional

Según el Informe sobre el Estado de la Protección Social( 2025) del Banco Mundial<sup>3</sup>, en la última década los países de ingreso bajo y medio incrementaron bastante su cobertura de atención, abarcando a 4,700 millones de personas, de las cuales, 400 millones reciben beneficios tan bajos que posiblemente no les permitan salir de la pobreza ni amortiguar imprevistos, crisis políticas y económicas prolongadas; así como, transiciones de vida; mientras que, la cifra de personas que aún carecen de protección social asciende a 1,600 millones.

*"Datos correspondientes a 73 países muestran que, entre 2010 y 2022, los sistemas de protección social de los países de ingreso bajo, mediano y altos ampliaron su cobertura en un promedio de 10 puntos porcentuales, pasando del 41 por ciento al 51 por ciento de sus poblaciones. La expansión fue aún mayor entre la población pobre de los países de ingreso bajo, donde la cobertura aumentó en promedio 17 puntos porcentuales."*

Con base en el análisis realizado, el Banco Mundial determina que, con el fin de maximizar los beneficios de la protección social adecuada para todos se debe:

<sup>3</sup> The World Bank. (2025). *State of Social Protection Report 2025*. Banco Mundial. Consultado el 02 de marzo de 2026. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/3a191516-270b-40c9-acdf-79e3f382c708/content>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- 1. Ampliar la protección social a quienes la necesitan:** lo que se refiere a mejorar cobertura y desempeño de acuerdo con el contexto.
- 2. Establecer sistemas de protección social adecuados:** en los países de ingreso bajo basan principalmente esa protección mediante la transferencia de dinero que, por cierto, es insuficiente. Ante esto, es importante entender que fortalecer los sistemas de protección social van más allá de los apoyos monetarios, pues deben ser capaces de proporcionar apoyo específico a quienes lo necesiten, para lo cual se tiene que ampliar la oferta de programas a lo largo del tiempo, además de coordinar el apoyo y hacerlo multifacético a través de diversos programas.
- 3. Construir sistemas de protección social a prueba de choques:** debe responder a eventos locales y globales, fortaleciendo la resiliencia de los hogares.
- 4. Optimizar el financiamiento a la protección social:** Los países de ingreso medio alto gastan más del 6 % de su producto interno bruto en protección social, en comparación con el 3.7 % en los países de ingreso medio bajo y menos del 2 % en los países de ingreso bajo, es decir, se tienen que incrementar esos recursos. También es preciso mejorar la coordinación de programas sociales para aumentar la eficiencia financiera y maximizar los impactos (por ejemplo, con el deporte se podrían evitar algunos de los gastos en salud).

### Contexto Nacional

En su informe anual más reciente (2024-2025) el IMSS, menciona que, "*En el marco de la transformación del Estado mexicano, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha asumido un papel protagónico como garante del derecho humano a la*



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

*seguridad social. Esta transformación implica modernizar procesos o ampliar servicios y también construir un modelo institucional más justo, incluyente y cercano a las personas. En este contexto, **la ampliación de la cobertura de seguridad social representa una de las tareas más urgentes y estratégicas para cerrar brechas históricas de desigualdad** y garantizar que nadie quede fuera del acceso a la protección social.”* Esta visión ha creado nuevos esquemas de incorporación con el propósito de garantizar el acceso efectivo a la seguridad social como derecho y no como privilegio.

Aunque lo anterior se refiere a qué más personas reciban las prestaciones de la seguridad social, es importante señalar que esto también converge con la presente propuesta de iniciativa que contribuye al mismo objetivo mediante otro mecanismo que aún no ha sido contemplado por las autoridades.

Con base en el Informe de Labores y Programa de Actividades 2024-2025 del IMSS<sup>4</sup>, el número de personas que gozan de la seguridad social va incrementando de tal forma, que se tiene la tendencia de que el aseguramiento crece a mayor ritmo que la población del país, lo que significa que se avanza hacia una cobertura universal con un porcentaje potencial cercano al 58.4% del país, tal como lo muestra la siguiente gráfica:

---

<sup>4</sup> IMSS. (2025). *Informe de Labores y Programa de Actividades 2024-2025*. IMSS. Consultado el 02 de marzo de 2026. <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/2025/ILPA-24-25.pdf>



III LEGISLATURA

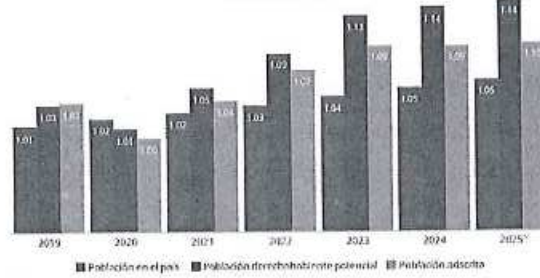
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**Gráfica IX.1. Evolución de la población en el país<sup>1</sup>, derechohabiente<sup>2</sup> y adscrita, 2019-2025<sup>3</sup>**  
(datos base 2019)



<sup>1</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  
<sup>2</sup> Fuente: Instituto de Estadística y Geografía (INEGI).  
<sup>3</sup> Fuente: Instituto de Estadística y Geografía (INEGI).  
<sup>4</sup> Fuente: Instituto de Estadística y Geografía (INEGI).

Por otro lado, la cantidad de personas que resultarían beneficiadas con la presente iniciativa, serían las 77,886,237 personas derechohabientes que se desglosan por tipo de afiliación en la siguiente tabla:

**Cuadro IX.1. Población derechohabiente del IMSS, sin Programa IMSS-Bienestar, junio de 2025<sup>1/2</sup>**

Tipo de afiliación	Derechohabientes
<b>Titulares<sup>3</sup></b>	37'396,781
Personas aseguradas	30'739,629
Puestos de trabajo registrados por patrones	22'325,666
Sin un empleo asociado	8'385,254
México Te Abraza	28,709
Personas pensionadas	5'903,937
Pensionadas no IMSS	5'542,235
Pensionadas IMSS	361,702
Personas aseguradas no vigentes con conservación de derechos	753,215
<b>Familiares</b>	40'489,456
Personas adscritas	25'400,763
Aseguradas	21'016,919
Pensionadas	3'670,794
Aseguradas no vigentes con conservación de derechos	713,080
Personas no adscritas	15'088,753
<b>Total</b>	<b>77'886,237</b>

<sup>1</sup> Incluye a los beneficiarios de los planes de jubilación y de retiro de los trabajadores del sector público y a quienes forman parte del sistema de jubilación para el sector público con el seguro de vida que otorga. Una persona que recibe una pensión por vejez y también un empleo registrado y contribuye a las pasadas, se registra en el IMSS, pero con conservación de derechos, ya sea derivada, derivada, referida a pensiones pagadas a personas beneficiarias de los planes de jubilación o titulares que fallecen.  
<sup>2</sup> Fuente: Dirección de la Inspección y Operación del IMSS.  
<sup>3</sup> Fuente: Dirección de la Inspección y Operación del IMSS.



III LEGISLATURA

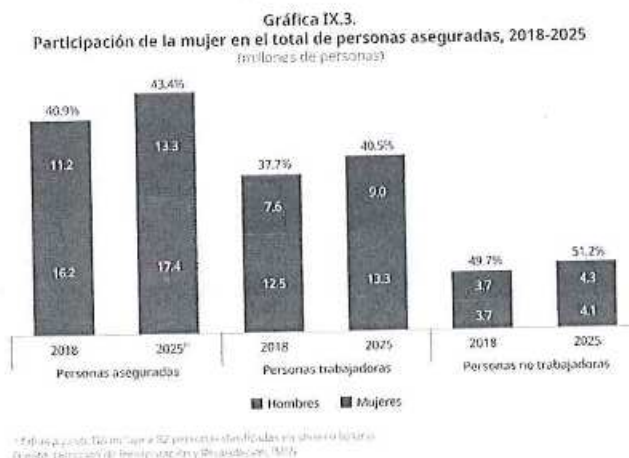
### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Visto con perspectiva de género, la medida legislativa propuesta será de gran ayuda para disminuir las brechas de desigualdad que padecen las mujeres en todos los ámbitos de su vida, especialmente considerando que, según el informe citado *"hasta junio de 2025, el IMSS contaba con 62.8 millones de población derechohabiente. De esta cifra, 32.9 millones eran mujeres, lo que equivale a 52.3% del total. De diciembre de 2018 a junio de 2025, las mujeres han aumentado su contribución en el total de personas aseguradas."*



### FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, cuarto párrafo; 14; y 123, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como la cultura física y a la práctica del deporte. Respecto a este último, el Estado es el ente encargado de su promoción, fomento y estímulo. En tanto que, lo que respecta a la seguridad social, se maneja como parte del derecho al trabajo ofreciendo servicios relacionados con la salud, vivienda, vejez, jubilación y vacaciones, por lo que, en congruencia con los argumentos expuestos anteriormente, es que se necesita complementar para contribuir en garantizar los derechos humanos a pesar de las adversidades que puedan presentarse a cualquier persona trabajadora.



III LEGISLATURA

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**SEGUNDO.** Con base en el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, toda persona tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. Además, los Estados reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.

Asimismo, el Convenio sobre la Seguridad Social (102) de la Organización Internacional del Trabajo, si bien no se menciona expresamente al deporte, sí aborda las obligaciones de los Estados desde un enfoque de salud laboral, prevención y protección social integral, que se relaciona con la actividad física que funge como medida preventiva en la protección de la salud. Siendo así, en su artículo 7, menciona que, *"Todo Miembro para el cual esté en vigor esta parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión, cuando su estado lo requiera, de asistencia médica, de carácter preventivo o curativo, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte"*. En el mismo sentido, el numeral 3 del artículo 10, dispone que, *"La asistencia médica prestada de conformidad con este artículo tendrá por objeto conservar, restablecer o mejorar la salud de la persona protegida, así como su aptitud para el trabajo y para hacer frente a sus necesidades personales"*.

### ORDENAMIENTO A MODIFICAR

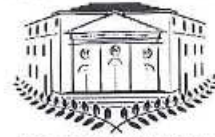
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto Normativo Actual	Texto Normativo Propuesto



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

<p><b>Artículo. 123.-</b> Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.</p>	<p><b>Artículo. 123.-...</b></p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p><b>A.-...</b></p>	<p><b>A.-...</b></p>
<p><b>B.-</b> Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:</p>	<p><b>B.-...</b></p>
<p><b>I. a X...</b></p>	<p><b>I. a X...</b></p>
<p><b>XI.-</b> La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:</p>	<p><b>XI.-...</b></p>
<p><b>a).- a f).-...</b></p>	<p><b>a).- a f).-...</b></p>
<p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p><b>g).-</b> Se proporcionará a los trabajadores facilidades que les permitan desarrollar alguna actividad física o deporte.</p>
<p><b>XII. a XIV. ...</b></p>	<p><b>XII. a XIV. ...</b></p>

Con esta propuesta las personas trabajadoras podrán practicar algún deporte o bien, hacer cualquier tipo de ejercicio físico de su preferencia, lo cual les ayudará a



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

tener una buena salud física, lo que se traducirá en menos trabajadores con sobrepeso, con menos riesgos de enfermedades crónicas, con mejor manejo del estrés, y por lo tanto, con mayor productividad.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde confiamos en que esta iniciativa generará mejores ambientes laborales, mejor trato en el servicio que se ofrezca y mayor eficiencia. Vemos esta medida como necesaria y justa porque actualmente muchas personas trabajadoras (dependiendo del tipo de trabajo) entran a trabajar muy temprano y salen muy tarde, otros trabajan horas extras, fines de semana o incluso días festivos, lo que significa que no tienen tiempo para activarse físicamente; en otros casos su sueldo no les permite pagar un gimnasio o los gastos que implica practicar algún deporte, otro obstáculo al cual se enfrentan es que aunque tengan tiempo y dinero, se encuentran muy cansados, tienen pendientes personales que atender y sus actividades cotidianas no coinciden con los horarios o distancias en que se ofrecen las actividades físicas como clases de zumba, karate, baile u otros.

Por ello, es que queremos que las a las personas trabajadoras tengan facilidades, opciones de acuerdo con sus condiciones laborales, que les permitan hacer efectivo su derecho al deporte y a la cultura física, pues hay que garantizar la salud física y mental a quienes día a día hacen que este país gire económicamente, pues no se trata de que el país crezca a costa de su bienestar, en un acto de retribución y justicia es que nace la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México para su análisis, valoración y dictamen, la



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

siguiente Propuesta de Iniciativa ante el Congreso de la Unión para quedar como sigue:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona el inciso g) a la fracción XI del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo. 123.-...**

...

**A.-...**

**B.-...**

**I. a X...**

**XI.-...**

**a).- a f).-...**

**g).- Se proporcionará a los trabajadores facilidades que les permitan desarrollar alguna actividad física o deporte.**



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

XII. a XIV. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Remítase a la Cámara de Diputados como Cámara de origen para su estudio, análisis, dictamen y consecución procesal parlamentaria.

**SEGUNDO.** Publíquese, el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2028.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

**Suscriben;**

*Manuel Talayero Pariente*

Dip. Manuel Talayero Pariente  
Coordinador

*[Signature]*

Dip. Rebeca Peralta León

*Yolanda García Ortega*

Dip. Yolanda García Ortega

*Paula Alejandra Pérez Córdova*

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

*Elvia Guadalupe Estrada Barba*

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

*Claudia Neli Morales Cervantes*

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

*Jesús Sesma Suárez*

Dip. Jesús Sesma Suárez